



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

ACUERDO CIRJA24-5

(17 de abril de 2024)

“Por el cual se emite concepto previo al Proyecto de Presupuesto unificado de la Rama Judicial”

Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las señaladas en el numeral 4° del artículo 97 de la Ley 270 de 1996, y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 97 de la Ley 270 de 1996, es función de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial emitir concepto previo sobre el proyecto de presupuesto unificado de la Rama Judicial.

Que de acuerdo con el numeral 3° del artículo 88 ibidem, el proyecto de presupuesto para la Rama Judicial, incorpora el de la Fiscalía General de la Nación.

Que de conformidad con el numeral 4° del artículo 88 de la Ley de Administración de Justicia, Ley 270 de 1996, el Consejo Superior de la Judicatura, previo concepto de la Comisión Interinstitucional, entregará el proyecto de presupuesto de la Rama Judicial al Gobierno Nacional.

Que el 22 de marzo de 2024 el Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, presentó ante la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial el anteproyecto de presupuesto de la Rama Judicial, para la vigencia 2025; igualmente lo hicieron la Fiscalía General de la Nación, junto con su entidad adscrita el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Que los integrantes de la Comisión Interinstitucional de la Rama judicial plantearon incluir en el anteproyecto de presupuesto de la Rama Judicial para la vigencia 2025, recursos para la creación de cargos permanentes y transitorios en la Corte Suprema de Justicia, Corte Constitucional y Tribunales y Juzgados, como se detalla en las actas de las sesiones en que se adelantó el estudio del tema.

Que en las sesiones ordinaria del 8 y extraordinaria del 16 de abril de 2024, la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, estudió y emitió concepto previo al anteproyecto de presupuesto unificado de la Rama Judicial, para la vigencia 2025.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º EMITIR concepto previo al proyecto unificado de presupuesto de la Rama Judicial para la vigencia 2025, con las recomendaciones y observaciones realizadas por los integrantes de la Comisión Interinstitucional.

ARTÍCULO 2.º Comunicar la decisión al Consejo Superior de la Judicatura y a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de la Rama Judicial, para continuar con el respectivo trámite.

ARTICULO 3.º El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2024.


DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA
Presidenta

Proyectó: BCPV/ Presidencia